

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 21 de abril de 2022**

En la ciudad de Lima, con fecha 21 de abril de 2022, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Alegre Raúl Fonseca Espinoza**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.
- Señor **Augusto Magno Tarazona Fernández**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.
- Señor **Cesar Ernesto Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de abril de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual**, Secretario General (e) y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **Edilberto Yuri Vilca Rojas**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). DESPACHO

1.1. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 270-PE-ESSALUD-2022 QUE RESUELVE ENCARGAR AL SEÑOR EDILBERTO YURI VILCA ROJAS, EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD.

Se hizo de conocimiento que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-PE-ESSALUD-2022, se designó al señor EDILBERTO YURI VILCA ROJAS, en el puesto de Gerente General del Seguro Social de Salud - EsSalud.

1.2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 085-2022-TR QUE RECONOCE AL SEÑOR CESAR ENRIQUE CHANAME ZAPATA, COMO REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADORES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EN REPRESENTACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA.

Se hizo de conocimiento que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2022-TR, publicada en el Peruano, el 8 de abril de 2022, se reconoció al señor CESAR ENRIQUE CHANAME ZAPATA, como representante de los empleadores, ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en representación de la pequeña y microempresa.



II). **APROBACIÓN DEL ACTA**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 31 de marzo de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

DESARROLLO DE LA AGENDA

III). **ORDEN DEL DIA**

3.1. **APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL (OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN - OGCH).**

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización - OGCH, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo con los votos de los señores consejeros Mario Carhuapoma Yance, Augusto Magno Tarazona Fernández, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Cesar Enrique Chaname Zapata, Luis Alberto Villanueva Carbajal, María Lourdes Bastidas Alfaro, Vicente Castro Yacila y Alegre Raúl Fonseca Espinoza (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 7-5-ESSALUD-2022

VISTOS:

El Memorando N° 312-OGCyH-PE-ESSALUD-2022 e Informe N° 02 CMCV-OGCyH-PE-ESSALUD-2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización, el Memorando N° 346-GCPP-ESSALUD-2022 e Informe N° 015-GP-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 1143-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 206-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la Política de Calidad del Seguro Social de Salud, ESSALUD.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización la supervisión del cumplimiento de la Política de Calidad del Seguro Social de Salud, ESSALUD.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

3.2. **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF REALICE EL PAGO DIRECTO DE LAS APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD, A CARGO DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTO A SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN PLANILLA (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GCGF).**

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de

la deliberación respectiva, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo con los votos de los señores consejeros Mario Carhuapoma Yance, Augusto Magno Tarazona Fernández, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Cesar Enrique Chaname Zapata, Luis Alberto Villanueva Carbajal, María Lourdes Bastidas Alfaro, Vicente Castro Yacila y Alegre Raúl Fonseca Espinoza (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 8-5-ESSALUD-2022

VISTOS:

La Nota N° 34-GCGF-ESSALUD-2022 e Informe Técnico N° 006-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 999-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 187-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 804-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **PROPONER** al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el anteproyecto de Ley que dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas realice el pago directo de las aportaciones a ESSALUD correspondientes a los organismos o entidades públicas cuyos recursos para abonar tales conceptos provengan del tesoro público.
2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

La consejera Guiulfo señaló que emitía su voto favorable considerando que el pago debe realizarse debidamente y esto no solo depende de los recursos financieros sino de la disponibilidad de información completa de la planilla incluyendo información del titular y los derechohabientes. Resulta necesario que: i) se ajuste el artículo 3 con el fin de habilitar al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF la implementación progresiva y sujeta a que esta institución cuente con la información correspondiente y ii) se incluya en el artículo 5 que la reglamentación se realizará a través de un Decreto Supremo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

En ese mismo sentido, el consejero Chaname señaló que, dado que el pago a la seguridad social no solo depende de la disponibilidad de los recursos financieros sino también de la disponibilidad de información de la planilla de trabajadores de forma nominalizada, la cual incluya información del titular y de sus derechohabientes, considera la necesidad de ajustar el artículo 3 del proyecto propuesto con el fin de habilitar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para que implemente esta medida progresiva y en un plazo de manera que cuente con la información correspondiente. Para ello se debe incluir en el artículo 5 que la reglamentación se realice a través de un Decreto Supremo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

IV). PEDIDOS

Con referencia al Proyecto de Ley que dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF realice el pago directo de las aportaciones a la Seguridad Social de Salud, a cargo de las entidades empleadoras del sector público respecto a sus servidores públicos en planilla

4.1. Consejeros Guiulfo y Chaname

Que considerando que el pago debe realizarse debidamente y esto no solo depende de los recursos financieros sino de la disponibilidad de información completa de la planilla incluyendo información del titular y los derechohabientes, resulta necesario que: i) se ajuste el artículo 3 con el fin de habilitar al



Ministerio de Economía y Finanzas - MEF la implementación progresiva y sujeta a que esta institución cuente con la información correspondiente y ii) se incluya en el artículo 5 que la reglamentación se realizará a través de un Decreto Supremo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Con referencia a la aprobación de la Política de Calidad Institucional

4.2. Consejero Chaname

Que con posterioridad a la aprobación de la Política de Calidad del Seguro Social de Salud – EsSalud, la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización - OGCH presente un informe señalando la necesidad de actualizar / adecuar los demás documentos de gestión relacionadas a la política, tales como la Estrategia Nacional de Calidad y el Plan de Gestión de la Calidad.

4.3. Consejera Bastidas

Que en el apartado 8.4 del documento “Política de Calidad de EsSalud” se menciona que “EsSalud elabora informes y reportes trimestrales”. En ese sentido, que se defina con propiedad la Unidad Orgánica o Comité a cargo de dicha elaboración.

Otros Pedidos

4.4. Consejera Guiulfo

Que en una próxima sesión se informe con carácter de URGENCIA el esquema de reducción de atención y tratamiento del COVID, así como la preparación de EsSalud para la continuación de sus funciones post pandemia. Dado el nivel de compromiso financiero que ha representado la COVID 19 para EsSalud, “el esquema de salida” repercute en la viabilidad financiera de la institución.

4.5. Consejero Castro

- a) Que se alcance un informe con la data completa de la compra y abastecimiento de medicamentos para pacientes oncológicos de todas las redes prestacionales de EsSalud.
- b) Solicitamos que se establezcan que los servicios de consultas externas sean en tres turnos diarios con hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas en todas las redes hospitalarias de EsSalud.
- c) Que se alcance un informe respecto de la creación de un instituto especial para la producción farmacéutica de medicamentos e insumos de laboratorio.
- d) Que se autorice la compra descentralizada de medicamentos para las Redes Prestacionales de EsSalud por regiones con un control y fiscalización exhaustiva para tal fin.
- e) Solicitamos evitar en lo posible derroches de recursos financieros por publicidad institucional y de servicios terceros, asesoría y consultorías externas.
- f) Solicitamos que la contratación del personal de EsSalud incluyendo los cargos de “ejecutivos” debe ser mediante el establecimiento de un Concurso Público determinando Perfiles Específicos.
- g) Solicitamos que se autorice el alquiler de nuevo local para el Centro de Salud con camas de internamiento de nivel 1-4 para la Provincia de Espinar Cusco. Trámite del alquiler (NIT: 2373-2019-1176) ya que donde funciona el actual se encuentra en situación de riesgo observado por Defensa Civil con documentos de Inspección Oficio N°231-2012-GR CUSCO/ODN e inspección técnica de la Infraestructura 2018, declarado no apto para un Centro de Salud.

4.6. Consejero Villanueva

- a) Que se realicen las gestiones urgentes para la adquisición de dos resonadores magnéticos para el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM, ya que dicho centro médico cuenta con el espacio para recibirlos, tiene un pedido promedio de 1500 resonancias por mes, pero el único equipo que tienen, con 12 años de antigüedad y trabajando 24x7, solo alcanza un máximo de 800 exámenes mensuales.

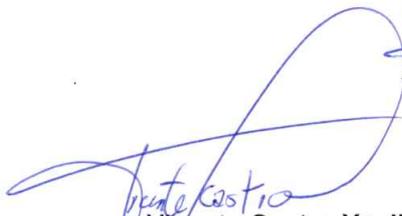
- b) Que se brinde una pronta solución al problema de desabastecimiento de marcapasos unicamerales para el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - HNERM; de igual manera, que se adopten las medidas para evitar un nuevo desabastecimiento de marcapasos bicamerales en el referido hospital ya que solo cuenta con stock para aproximadamente un mes.
- c) Que se agilice la adecuada implementación del recientemente inaugurado Hospital Bicentenario Canta Callao, conforme al nivel que le corresponde, pues se ha tomado conocimiento que sus asegurados aún no pueden sacar citas de forma regular a través de la central telefónica. Existen problemas con laboratorio, tomas de placa, sistema de entrega de medicamentos, etc.
- d) Que se informe sobre los avances en la implementación del aplicativo móvil "EsSalud Mi Consulta".
- e) Que se alcance un informe de cómo se ha solucionado o se viene combatiendo en otros países (con sistemas de seguridad social similares al nuestro) el tema de la morosidad de las entidades públicas en el pago de aportes correspondientes a sus trabajadores.

4.7. Consejera Bastidas

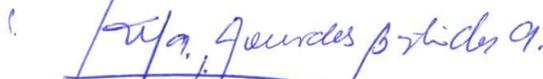
- a) Que se considere para la elaboración del siguiente estudio financiero actuarial la alternativa de aumentar la prestación de sepelio a 4 remuneraciones mínimas vitales (RMV), así como también la posibilidad de que los pensionistas puedan acceder al Seguro + vida.
- b) Que se informe a que se debe las demoras en "adquirir Insumos" para tomar las tomografías en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen – HNGAI. Nuestros pacientes no lo pueden hacer desde el mes de febrero.
- c) No se debe INAUGURAR ninguna Planta de Oxígeno o equipamiento si no está en total funcionamiento.
- d) Mejorar el área de "Triage" del servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - HNERM, instalándose una posición más de médico y personal asistencial, sillas de ruedas.
- e) Adquirir ambulancias para la Red Asistencial Tacna. La aseguradora MAPFRE pagó dos siniestros de las Ambulancias año 2019 y a la fecha no hay solución (NIT 7824-2019-044).

Siendo el 21 de abril de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

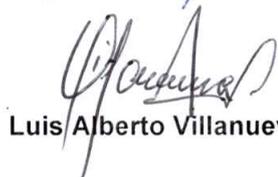

Alegre Raúl Fonseca Espinoza


Vicente Castro Yacila


Mario Carhuapoma Yance


María Lourdes Bastidas Alfaro


Cesar Ernesto Chaname Zapata


Luis Alberto Villanueva Carbajal


Augusto Magno Tarazona Fernández


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
SECRETARIO GENERAL (e)
ESSALUD